

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32329** MADRID

#### EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concursal número 773/2017, por auto de fecha 8 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a «Editec Ingeniería de Servicios, S.L.», con CIF B-85609030 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

4.º Se acuerda la extinción de «Editec Ingeniería de Servicios, S.L.» y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 11 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180039909-1